

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “EL ESFUERZO” DE FECHA
MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2022.**

N.º 008 DBCC-2022.

En la Parroquia El Esfuerzo, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, siendo las 16H00 pm, del día miércoles, 16 de marzo de 2022, con la asistencia de los señores Vocales: Sr. Jorge Jesús Calderón, presente; Tnlga. Ana Georgina Guamán Sigüenza, presente; Sra. Francisca Mariela Jaramillo, presente; Sr. Willan Darío Jaramillo Solano, presente; Sr. Daniel Bolívar Castillo, presente. Presidente del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo, declara instalada la presente sesión extra-ordinaria del GAD Parroquial.

Actúa el señor. Juan Sanmartín, en calidad Secretario –Tesorero.

PRESIDENTE- Buenas días señor Secretario-Tesorero, señores vocales; vamos a dar inicio a la presente sesión extra-ordinaria del mes de marzo convocada para el día de hoy miércoles, 16 de marzo de 2022, señor secretario, sírvase verificar si existe el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Buenas tardes señor presidente, señores vocales; están 5 vocales presentes, que conforman el Consejo Parroquial, existe el quórum reglamentario para dar inicio con esta presente sesión extra-ordinaria.

PRESIDENTE. - Existiendo el quórum reglamentario, instalamos esta sesión extra-ordinaria del GAD Parroquial, señor secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. – Inmediatamente señor presidente, doy lectura a la convocatoria para esta **SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DE CONSEJO PARROQUIAL**, a realizarse en la sala de sesiones del GAD Parroquial, a las 09H00am, con la finalidad de tratar el único punto del Orden del Día:

Análisis y resolución en segundo debate sobre la segunda reforma del presupuesto del año 2022 del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo.

Presidente: siendo una sesión extra-ordinaria no se aprueba el orden del día, se proceda con la lectura del primer punto.

PRIMERO. - Análisis y resolución en segundo debate sobre la segunda reforma del presupuesto del año 2022 del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo. -

Toma la palabra el señor presidente y manifiesta señores vocales vamos hoy a aprobar en segunda instancia la segunda reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por lo tanto, le solicito al señor Secretario - Tesorero que proceda a dar lectura al informe comisión de planificación y presupuesto. Toma la palabra el señor secretario - tesorero y da lectura:

**INFORME COMISION DE PLANIFCACIÓN Y PRESUPUESTO. PARA:
MIEMBROS DEL CONSEJO PARROQUIAL RURAL EL ESFUERZO**

ASUNTO: INFORME PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

FECHA: viernes, 04 de marzo de 2022. **ANTECEDENTES:** De acuerdo a la convocatoria realizada, con fecha 04 de marzo de 2022 se reúne la comisión de Planificación y Presupuesto; para tratar el tema de la segunda reforma del presupuesto del ejercicio fiscal 2022. Conforme el MEMORANDO N°. 003-JBSF-GADPREE-2022, de fecha 24 de febrero de 2022 se informó al Señor Presidente que El GAD Parroquial Rural El Esfuerzo, conforme el ACUERDO 0091 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS de fecha 30 de septiembre de 2021 dejando una

1 asignación presupuestaria de \$ 173.711,36 para lo cual con fecha 01 de febrero de
2 2022 se deroga el acuerdo antes mencionado y se emite el nuevo ACUERDO 0004
3 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS por un valor de \$ 178.285,47 lo que
4 significa un incremento de \$ 4.574,11. BASE LEGAL: El Art. 286 de la Constitución
5 de la República del Ecuador, expresa que las finanzas públicas, en todos los niveles
6 de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y
7 procurarán la estabilidad económica. El Art. 107 del Código Orgánico de Planificación
8 y Finanzas Públicas, Presupuestos Prorrogados. - Hasta que se apruebe el
9 Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o
10 presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto
11 de presupuesto del sector público se aplicará esta misma norma. El Art. 255 del
12 COOTAD, señala que: Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el
13 presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios:
14 Traspasos, suplementos y reducciones de créditos. El Art. 259 del COOTAD,
15 claramente estipula que: LOS SUPLEMENTOS DE CREDITOS se calificaran en
16 créditos adicionales para servicios considerandos en el presupuesto y créditos para
17 nuevos servicios no considerados en el presupuesto. El Art. 260 del Código Orgánico
18 citado, determina: "La Solicitud. - Los suplementos de créditos solicitados al legislativo
19 del Gobierno Autónomo Descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del
20 ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona
21 responsable de la unidad financiera. Conforme establece el "Art. 405-05 Oportunidad
22 en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera. -
23 Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la
24 información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el
25 control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la
26 información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es
27 un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información. Por
28 ningún concepto se anticiparán o postergarán los registros de los hechos económicos,
29 ni se contabilizarán en cuentas diferentes a las establecidas en el catálogo general.
30 La clasificación apropiada de las operaciones es necesaria para garantizar que la
31 dirección disponga de información confiable. Una clasificación apropiada implica
32 organizar y procesar la información, a partir de la cual será elaborada la información
33 financiera de la entidad. Las entidades públicas que están obligadas a llevar
34 contabilidad, presentarán oportunamente la información financiera, de conformidad
35 con las disposiciones establecidas en la normativa vigente".

36 Análisis Por lo consiguiente se procede al incremento de los valores en las siguientes
37 partidas presupuestas que se detallan a continuación.

38 **PARTIDAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO 2022.**

39 DETALLE	PARTIDAS	BIEN/SERVICIO	VALOR	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PROYECTO
40 Decimocuarto Sueldo	71.02.04	SERVICIOS		20.84		PROYECTO ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES
41 Decimocuarto Sueldo	71.02.04	SERVICIOS		20.84		MANTENIMIENTO EQUIPO RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN

1	Decimocuarto Sueldo	71.02.04	SERVICIOS			
2					20,84	
3						MANTENIMIENTO DEL PARQUE, MALECÓN, CEMENTERIO Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y ÁREAS DEPORTIVAS
4	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	73.08.11	BIENES		1.200,00	MANTENIMIENTO DEL PARQUE, MALECÓN, CEMENTERIO Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y ÁREAS DEPORTIVAS
5						
6	Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.06	BIENES		1.074,11	MANTENIMIENTO DEL PARQUE, MALECÓN, CEMENTERIO Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y ÁREAS DEPORTIVAS
7						
8						
9						
10	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	73.08.11	BIENES		2.300,00	PROYECTO DE GRADERÍOS CON SU RESPECTIVA CUBIERTA LIVIANA EN LAS CANCHAS DE USO MÚLTIPLE DE LOS RECINTO PARAISO DE OTONGO Y EL AUSTRO.
11						
12						
13						
14	Decimocuarto Sueldo	71.02.04	SERVICIOS		20,84	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL
15						
16	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros	73.08.02	BIENES			83,36
17						PROYECTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL

18 **ANÁLISIS:** El proyecto de la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2022, es realizado en base a la reunión mantenida por la Comisión de Planificación y Presupuesto, considerando el INFORME GADPREE- JS-2022-02 y las necesidades de la institución y de la Parroquia. **PRONUNCIAMIENTO:** Toma la palabra el Sr. Jorge Jesús Calderón Rivera; mencionando una vez que hemos escuchado el informe del señor secretario-tesorero, con el incremento de \$ 4.574,11 y al presupuesto del GAD Parroquial, se considere el PROYECTO MANTENIMIENTO DEL PARQUE, MALECÓN, CEMENTERIO Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y ÁREAS DEPORTIVAS en la partida 73.08.11 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios el valor de \$ 1.200,00 para poder realizar la adquisición y el mantenimiento de los reflectores de las canchas de uso múltiple en los recintos; como también el incremento en el mismo proyecto en la partida 73.04.06 Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) por un valor de \$1.074,11 para renovar la guadaña y bomba de motor ya que su vida útil ha terminado, son herramientas esenciales para el trabajo diario que se hace en el mantenimiento de los espacios públicos y áreas recreativas; el PROYECTO DE GRADERÍOS CON SU

1 RESPECTIVA CUBIERTA LIVIANA EN LAS CANCHAS DE USO MÚLTIPLE DE LOS
2 RECINTO PARAÍSO DE OTONGO Y EL AUSTRO en la partida 73.08.11 Insumos,
3 Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería,
4 Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios por un monto de \$
5 2.300,00 para realizar los dos graderíos con su respectiva cubierta en canchas de uso
6 múltiple mediante obras de cogestión con estas dos obras se daría por finalizado este
7 tema de graderíos con cubiertas en todos los recintos; y como también el incremento
8 de \$ 20,84 a las partidas 71.02.04 de Décimo Cuarto sueldo de los cuatro empleados
9 del tema de inversión y la disminución de \$ 80,36 a la partida 73.08.02 de Vestuario,
10 Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros del Proyecto de Imagen Institucional
11 con lo antes mencionado se considera procedente realizar la segunda REFORMA
12 PRESUPUESTARIA para el año 2022, tomando en consideración los proyectos que
13 tienen para ejecutar, moción que es apoyada por la Sra. Francisca Jaramillo, Tnlga.
14 Ana Guamán, y el Sr. Bolívar Castillo. Por lo que se considera procedente realizar la
15 segunda reforma presupuestaria al ejercicio económico 2022, sin más puntos que
16 tratar siendo las 16H10 pm se da por finalizado la presente sesión de Comisión de
17 Planificación y Presupuestos.

18 Toma la palabra la Sra. **Francisca Mariela Jaramillo Guzmán** manifiesta que en vista
19 que se ha realizado un análisis minucioso mociono que se apruebe en segundo debate
20 sobre la segunda reforma del presupuesto del año 2022 del GAD Parroquial Rural El
21 Esfuerzo. Conjuntamente con el Sr. Jorge Jesús Calderón Rivera quien apoya la
22 moción. Presidente: solicita al secretario que tome votación la moción presentada por
23 la Sra. **Francisca Mariela Jaramillo Guzmán**: Sr. Jorge Jesús Calderón Rivera, a
24 favor; Tnlga. Ana Georgina Guamán Sigüenza, a favor; Sra. Francisca Mariela
25 Jaramillo Guzmán, a favor; Sr. Willan Jaramillo Solano, a favor. Sr. Daniel Bolívar
26 Castillo, a favor. El pleno del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo: **RESUELVE. 036-**
27 **GADPRE-2022.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EN SEGUNDO DEBATE**
28 **SOBRE LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 DEL GAD**
29 **PARROQUIAL RURAL EL ESFUERZO.** Presidente: solicita al secretario que proceda
30 con el siguiente punto. Toma la palabra el Señor presidente; manifiesta que no
31 habiendo más puntos que tratar, siendo las 10H07 am doy por concluido la presente
32 sesión extra-ordinaria del mes de marzo del presente año.



Sr. Daniel Bolívar Castillo Carrión.
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL "EL ESFUERZO"**



El Esfuerzo
GAD Parroquial
produciendo juntos
PRESIDENCIA



**SECRETARIO
TESORERO**
Juan Sanmartín Fajardo
**SECRETARIO - TESORERO
GADPR "EL ESFUERZO"**